

**ESTUDIOS PREVIOS**

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. **248** Fecha Solicitud 01/02/2016  
 Tipo de Operación: 1305  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
 Descripción: RENOVIACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS TOAD FOR ORACLE

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

El ICFCES requiere adquirir la renovación del soporte y el mantenimiento de las licencias para los equipos que tienen instalado TOAD For Oracle y así poder actualizar el software y versiones de los equipos que estén desactualizados, y tener la capacidad de responder a los frecuentes y constantes cambios que aumentan el flujo y el volumen de datos manteniendo un desempeño adecuado de los procesos y garantizando mayor productividad. La necesidad de contar con herramientas tecnológicas y soluciones de software que optimicen el trabajo en la Dirección de Tecnología del ICFCES es alta, los procesos misionales que se soportan en gran parte allí y el personal encargado de apoyar la ejecución de los mismos usan constantemente TOAD para consultar, depuración de código PL/SQL, desarrollar, modelar, analizar, administrar y gestionar la data y los objetos de las bases de datos en ambientes de Pruebas, Desarrollo y Producción. El soporte y mantenimiento del licenciamiento de las estaciones de trabajo venció el 31/01/2016, lo que genera contar con versiones anteriores, que no soportan procesos como el análisis de volúmenes de datos muy grandes y la interacción ágil entre bases de datos de diferentes motores. De acuerdo a lo anterior se realizó un estudio de mercado previo donde se identificó que por política de Dell el canal que debe renovar el mantenimiento y soporte del licenciamiento es el canal que renovó el año inmediatamente anterior, a menos que exista alguna justificación por parte de ICFCES para cambiar de proveedor, caso en el cual se debe informar a Dell. De esta manera se sugiere la contratación directa con el proveedor BUSINESS MIND, canal que renovó el servicio para el ICFCES el año inmediatamente anterior. Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que según el acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el manual de contratación del Instituto, que considera en su Artículo 11 criterios para determinar el procedimiento, la contratación directa, cuando exista un solo proveedor de los bienes, equipos o elementos que se pretende adquirir y cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV); se sugiere la contratación de los servicios a través del proveedor BUSINESS MIND.

**OBJETO** Renovar el soporte y mantenimiento de las licencias TOAD for ORACLE de la Dirección de Tecnología, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO** Las especificaciones técnicas de los productos y servicios requeridos son las siguientes:

1. Renovación del soporte para (4) licencias TOAD FOR ORACLE XPRT EDITION PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL PACK Vigencia (31/01/2016 - 31/01/2017).
2. Renovación del soporte para (1) licencias TOAD FOR ORACLE XPRT EDITION PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL PACK Vigencia (31/01/2016 - 31/01/2017).
3. Renovación del soporte para (2) licencias TOAD FOR ORACLE DB ADMIN MODULE PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL Vigencia (31/01/2016 - 31/01/2017).
4. Renovación del soporte para (4) licencias TOAD FOR ORACLE DEVELOPMENT SUITE PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL PACK Vigencia (31/01/2016 - 31/01/2017).
5. Renovación del soporte para (1) licencias TOAD FOR SQL SERVER PROFESSIONAL EDITION PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL Vigencia (31/01/2016 - 31/01/2017).
6. Entregar diez (10) horas de transferencia de conocimiento en las nuevas funcionalidades de las versiones de TOAD.

## ESTUDIOS PREVIOS

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### Obligaciones específicas

1. Entregar una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, por medio virtual (link de descarga) los certificados de renovación de CUATRO (4) TOAD FOR ORACLE XPERT EDITION PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL PACK, UNA (1) TOAD FOR ORACLE XPERT EDITION PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL PACK, DOS (2) TOAD FOR ORACLE DB ADMIN MODULE PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL, CUATRO (4) TOAD FOR ORACLE DEVELOPMENT SUITE PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL PACK, UNA (1) TOAD FOR SQL SERVER PROFESSIONAL EDITION PER SEAT MAINTENANCE.
2. Prestar los servicios de Ingeniería para el soporte técnico de las herramientas TOAD,
3. Prestar los servicios de ingeniería que se requieran para la migración de nuevas versiones de TOAD.
4. Entregar diez (10) horas de transferencia de conocimiento en las nuevas funcionalidades de las versiones de TOAD.

#### Obligaciones generales

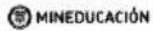
1. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
2. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFCES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.
3. Acordar con el ICFCES las modificaciones que por necesidades del servicio se establezcan, para tal efecto las partes acordarán el término para que el CONTRATISTA adopte las medidas pertinentes.
4. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados técnicamente para la prestación de los servicios.
5. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFCES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
6. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
7. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), garantizando para ello el pago oportuno de salarios, primas y erogaciones a empleados.
8. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFCES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
9. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando sean imputables al CONTRATISTA.
10. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
11. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
12. Acatar toda normativa y reglamentación necesaria para cumplir con el objeto del contrato y no poner en riesgo la integridad física de las personas, ni afectar el medio ambiente.
13. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
14. Adelantar las demás actividades que le asigne el Supervisor del Contrato o el Ordenador del Gasto y que estén relacionadas con el objeto contractual.

### IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

#### Se adjunta matriz de riesgos.

Los riesgos implícitos para el ICFCES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFCES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Se hace necesario la constitución de una garantía a favor del ICFCES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Y calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más; cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.



**ESTUDIOS PREVIOS**

SUPERVISOR

Subdirector de Información

OBLIGACIONES DEL ICES

Las obligaciones del ICES durante la ejecución del contrato, son:

1. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados.
2. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes y los documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción.
5. Pagar la contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato se estimó con base en la oferta presentada por BUSINESS MIND y el estudio de mercado realizado en el que se identificó que por política de Dell el canal que debe renovar el mantenimiento y soporte del licenciamiento es el canal que renovó el año inmediatamente anterior, de acuerdo a certificado de exclusividad adjunto.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que según el acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el manual de contratación del Instituto, que considera en su Artículo 11 criterios para determinar el procedimiento, la contratación directa, cuando exista un solo proveedor de los bienes, equipos o elementos que se pretende adquirir y cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV); se requiere la contratación de los servicios a través del proveedor BUSINESS MIND.

De esta manera el valor del contrato se estimó con base en la oferta presentada por BUSINESS MIND, oferta presentada en dólares y valor en pesos calculado de acuerdo a TRM proyectada por la Subdirección financiera al 31/03/2016, lo cual corresponde a la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$28.481.842) IVA incluido.

789

**ESTUDIOS PREVIOS**

**VALOR Y FORMA DE PAGO** El valor del contrato es por el valor de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$28.481.842) IVA incluido. El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en un (1) único pago contra la entrega de los servicios de soporte y mantenimiento de licencias TOAD FOR ORACLE, descritos en la oferta, lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y los precios de la oferta que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. La presentación de la factura debe efectuarse una vez el ICFES a través del Supervisor del contrato haya impartido un recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados y el contratista haya acreditado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El Supervisor del Contrato surtirá lo relativo a satisfacción, dentro de los cinco días siguientes a la ejecución de las prestaciones contratadas. Todo pago deberá ser acompañado de la certificación de recibo a satisfacción. Los pagos se realizarán dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la recepción de la factura, y en todo caso, siempre y cuando el contratista cumpla con todas las obligaciones y requisitos de presentación de la cuenta. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, reclamaciones o compensación de ninguna naturaleza.

**PLAZO DE EJECUCION** Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211040001	Renovación de Licenciamiento	1	28481842	28481842					

<b>RESPONSABLES</b>	
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre CARLOS CARDONA LOPEZ
Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN: 15/02/2016

Bogotá D.C

Señor (a)

**BUSINESSMIND COLOMBIA S.A.**

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Renovar el soporte y mantenimiento de las licencias TOAD de la Dirección de Tecnología, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjunta a la presente invitación.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

15/02/2016

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [gmedieta@contratista.icfes.gov.co](mailto:gmedieta@contratista.icfes.gov.co) ó en la carrera 7 No. 32 - 12 tel: 4841410 Ext. 137

Atentamente,

  
MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

VoBo: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS  
Proyecto: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE 